

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 2, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:


1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva
T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	19/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3	PÁGINA	1/7
			



SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26 de abril), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

Código Seguro de Verificación:VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	19/07/2022
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3	PÁGINA	2/7



QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Huelva a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Salud

Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes

Vº Bº

DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Manuela María Caro López

Código Seguro de Verificación: VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	19/07/2022
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3	PÁGINA	3/7



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES
CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202262770	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	FORMACIÓN AGENTES DE SALUD	7.482,91 €	7.070,91 €	67	4.596,09 €
FXFSU200202262852	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	AULA DE PREVENCIÓN POSITIVA	6.804,14 €	6.429,14 €	67	4.178,94 €
FXFSU200202253465	HUELVA	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD HUELVA	G21188446	PROYECTO TRAMPOLÍN (DE CONTINUIDAD), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA Y ADOLESCENTE QUE SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN PROYECTO HOMBRE DE HUELVA, ASÍ COMO A SUS FAMILIARES.	8.308,32 €	7.300,00 €	66	4.745,00 €
FXFSU200202259269	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	SALUD Y VIHDA	6.835,73 €	6.083,80 €	66	3.954,47 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	19/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3	PÁGINA	4/7





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202256918	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	MARILYN. ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO.	8.732,50 €	8.208,55 €	63	4.925,13 €
FXFSU200202259320	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	CHECK-POINT Y PUNTO DE INFORMACIÓN. PREVENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL.	7.695,78 €	6.849,24 €	61	4.109,54 €
FXFSU200202266710	HUELVA	FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEIQUER	G91817924	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE ESTIGMA Y MEJORA DE LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD ORAL PARA GRUPOS VULNERABLES: VIH / ETS.	9.300,00 €	8.800,00 €	60	4.840,00 €
FXFSU200202262949	HUELVA	FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES RESURRECCIÓN DE PUNTA UMBRÍA	G21148739	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN TORNO AL VIH - CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DAVID BELTRAN CATALA	3.902,00 €	3.511,80 €	59	1.931,49 €
FXFSU200202260879	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	TALLER PREVENCIÓN VIH EN PRISIÓN	3.262,22 €	2.903,38 €	58	1.596,86 €
FXFSU200202266500	HUELVA	ASOCIACIÓN ESTUARIO	G21195789	INFLUENCER-SEX UHU	8.738,23 €	7.777,02 €	54	3.888,51 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	19/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3	PÁGINA	5/7





FXFSU200202263931	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	5.119,18 €	4.837,18 €	54	2.418,59 €
FXFSU200202262576	HUELVA	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANÍAS DE ALMONTE	G21148010	NO ES POR TI, ES POR LXS DXS.	9.000,00 €	9.000,00 €	52	4.500,00 €
FXFSU200202266218	HUELVA	ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR	G21432471	LA SALUD EN TUS MANOS	2.237,14 €	1.991,05 €	51	995,53 €
FXFSU200202266070	HUELVA	ESTAT.DE ASOC.DE ALCOHÓLICOS Y ADICCIONES REHAB.DEL CDO JOSE L DIAZ DE LA SERNA ALCON	G21182464	EDUCANDO EN SALUD: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ITS EN PERSONAS CON ADICCIONES.	8.998,30 €	8.008,49 €	50	4.004,25 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	19/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3	PÁGINA	6/7





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202265449	HUELVA	ASOC ISLEÑA FAMILIARES Y AFECTADOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G21453352	ALZHEIMER EN CASA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202265742	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	LO QUE CUENTAN DE TI	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202265988	HUELVA	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA CANARIEGA	G21167184	TRABAJANDO LA SALUD SEXUAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202266660	HUELVA	ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE, FAMILIARES Y PREVENCIÓN DE MENORES EN ALTO RIESGO	G21291877	MI PREVENCIÓN, MI SALUD	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	19/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPARQGDUNB7Q3UQJAM53FY4C9T3	PÁGINA	7/7

